



Radicación: 50 590 40 89 001 2018 00006 00
Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA - RECONVENCIÓN
Demandantes: JOSE ALIRIO MORALES FONSECA
Demandadas: JOSE VICENTE CAMPOS BERNATE Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez**, el presente asunto, informando que el doctor ZARQUIZ ALEJANDRO ANTOLINEZ JIMENEZ ha presentado memorial solicitando se aplase la audiencia programada para el día 22 de septiembre de 2020, a las 9.00am, por cuanto su poderdante el señor JOSE VICENTE CAMPOS BERNATE, se encuentra delicado de salud, padece de cáncer de próstata, y continua con dolencias manteniendo todo el día canalizado y con dolor. Que igualmente no es prudente realizar la audiencia de manera virtual por cuanto le tocaría desplazarse hasta el municipio de Granada-Meta, pero teme que, por ser personas de la tercera edad, y con morbilidad, se pueda presentar algún contagio. Así mismo envía registro fotográfico de un cultivo de palma dentro del predio, donde se solicita sea retirado por cuanto se presume de mala fe la siembra de este cultivo. Sírvese ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico- Meta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe, de conformidad con lo señalado en el inciso dos, numeral 3 del artículo 372 del CGP, y lo comunicado por el doctor ZARQUIZ ALEJANDRO ANTOLINEZ JIMENEZ, apoderado del señor JOSE VICENTE CAMPOS BERNATE, este Despacho considera, prudente, en aras de garantizar los principios de concentración e intermediación, suspender al menos hasta el próximo 30 de septiembre de 2020, la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., mientras el Consejo Seccional de la Judicatura, decida se puedan reprogramar las diligencias de Inspecciones Judiciales y pueda tener mejoría la salud del señor José Vicente Campos Bernate.

En cuanto a lo realizado por el demandado se resolverá aparte.

NOTIFIQUESE


FRANCYS NATASHA SANTA MARIN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Rico, Meta.